

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta de Accionistas de la Compañía:
DISCAVE S.A. DISTRIBUIDORA DE CARNES Y AVES

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Empresa, elevo a su conocimiento mi Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio por el periodo de Enero 1 a Diciembre 31 del 2014, dejando constancia que mi revisión se limita a los registros en los libros contables.

Los Estados Financieros y sus respectivos anexos los recibí oportunamente y en base a estos he realizado el informe:

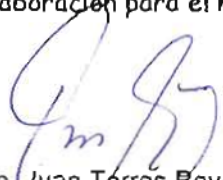
- He revisado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2014, encontrando que los registros contables presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía.
- Como parte del examen he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
- He revisado Libro de Actas de la Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, Libros de Contabilidad y comprobantes, constatando que se mantienen y están manejados adecuadamente de conformidad con disposiciones legales vigentes.
- El sistema de control interno contable de la compañía a la fecha de mi estudio, es adecuado y mantiene conformidad con los Principios y Normas de Contabilidad vigentes en la República del Ecuador.
- La Compañía ha presentado mensualmente durante el presente ejercicio las declaraciones de IVA y Retenciones y los anexos transaccionales.
- La Compañía de acuerdo al Balance debe pagar Anticipos del Impuesto a la Renta por el ejercicio económico del 2015.
- Pongo en su consideración de manera explícita el siguiente cuadro contable financiero del presente periodo.

CUADRO CONTABLE FINANCIERO

Ingresos	1' 609.897,59
Costo de Ventas	1' 482.417,97
EGRESOS	
Gastos administrativos/Ventas	112.986,34
UTILIDAD	14.493,28

Se refleja Utilidad Operacional de 14.820.54 y que es la base imponible para la aplicación del 15% para Trabajadores y el impuesto a la renta a pagar según la conciliación tributaria, es US 3.536.48 y, como es menor al anticipo de impuesto a la renta pagado de US 12.105.92, se considera según disposiciones legales de la ley de Impuesto a la Renta, al anticipo pagado de US 12.105.92 como Impuesto a la renta mínimo.

En mi opinión los Administradores de la Compañía DISCAVE S. A. han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.



Eco. Juan Torres Reyes
Comisario
Reg. 12.622

Guayaquil, 09 de Marzo del 2015